



## HONORABLE PLENO LEGISLATIVO.

Las y los Diputados, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política local; 67 párrafo 1 inciso e) y 93 numerales 1, 2 y 3, inciso c) y 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado para promover Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo, en los términos siguientes:

### **OBJETO DE LA INICIATIVA**

La presente Iniciativa tiene por objeto exhortar a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, asi como a la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, para que investiguen y procedan conforme a derecho, respecto del atropeyo a las libertades políticas de la C. Arq Ana Marcela Garcia Padilla; quien por haberse registrado como precandidata para la Diputación Local por el distrito 20 de Ciudad Madero; tan solo dos días hábiles después y presuntamente por instrucciones del Secretario de Salud Vicente Joel Hernández Navarro; fue rescindida de su contrato laboral como jefa de recursos humanos del Hospital Civil de Ciudad Madero;



# **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Las libertades políticas de la ciudadanía, y en particular el derecho humano a ser votado; participando por un cargo de elección popular, no son como se consideraba en la antigüedad, una graciosa concesión del señor feudal, o el favor o permiso del jefe político del lugar; sino que es un derecho de cada individuo, sin importar su afinidad política o ideológica conquistado a mucha sangre y sudor de quienes nos han antecedido en la construcción de nuestra patria.

Por otra parte, de manera paralela, el derecho a trabajar en el sector público, especialmente en los cargos de la base y mandos medios, ya sea como archivista en el registro público, maestro en una secundaria, o personal administrativo en un hospital, es también parte del derecho humano al trabajo; y por ende, la incorporación al servicio público por parte de la ciudadanía, en modo alguno limita o debe limitar o restringir a las personas que trabajan en el sector público, para que puedan con plena libertad, legítimamente aspirar para contender por un cargo de elección popular.

A pesar de lo anterior, y pese a que muchos políticos del Estado, les gusta llenarse la boca presumiendo que en Tamaulipas se respeta y hace respetar la Constitución, y hablan de humanismo y amor por Tamaulipas; como escuchamos en este Congreso en la mañana con motivo de los 200 años de nuestra Constitución; la realidad es que estamos aún muy lejos; de que los



derechos humanos, en particular nuestras Libertades Políticas que la Constitución de Tamaulipas consagra, se hagan respetar en el Estado.

El caso en cuestión, es uno entre muchos otros casos de injusticia en el Estado, donde no se acepta la diversidad de opinión, ni mucho menos la participación política en movimientos que no sean el del partido en el poder.

Tuvieron que pasar únicamente tres días desde su registro como aspirante; para que a pesar de haber laborado ahí por 5 años, sin ningun señalamiento que comprometiera su eficacia como jefa de recursos humanos, fuera cesada de su cargo; un claro ejemplo de intolerancia política por parte de algunos Secretarios del Gobierno de Tamaulipas.

Pero más aún, desafortunadamente pareciera; que este caso; es precisamente además, un caso de violencia simbólica contra las mujeres y un escarmiento o una lección que quieren dejar a toda la sociedad; donde desde el Poder de la Plaza del 15, se ordena castigar ejemplarmente a aquel o aquella persona; que por sentirse libre, o como dicen en mi ciudad se les haya "salido del huacal" al apoyar a la oposición.

Y es algo que a lo mejor no se lee todos los días en la prensa, porque no todo mundo es valiente para denunciarlo públicamente; pero todos tenemos un amigo, un familiar trabajando en el Gobierno, al que si le preguntáramosmos que pasaría si mostraran públicamente su afinidad con algunos de los partidos de opoisición, como lo son el PAN; el PRI o el PRD; o más aún si activamente promovieran activamente o se registraran a algunos de cargos



publicos en la contienda de junio de este año; desgraciadamente muchos nos contestarían que eso les significaría una renuncia forzada, un procedimiento administrativo, o una rescisión.

Queda claro que eso de las libertades políticas, no es parte de los valores de la cuarta transformación.

Y es que no se nos olvida, que el propio Presidente de la República hace ya 4 años lo sentenció; o se esta con la transformación o no se está; y quien no está, que mejor renuncie al Gobierno.

Y esa visión, intolerante; es inaceptable en México y en Tamaulipas, no tiene cabida en un Estado de Derecho, que juntos como Diputados y Diputadas de Tamaulipas, estamos obligados a construir para nuestros hijos.

En ese sentido, yo les agradezco de antemano su apoyo para aprobar la urgente y obvia resolución en 'terminos del aertículo 148 de nuestra Ley Interna, y después su consecuente voto a favor; a sabiendas de que si no tienen nada que temer u ocultar; con relación a este asunto; no se opondrán a que la Fiscalía y la Comisión de Derechos Humanos realicen las investigaciones que correspondan.

En virtud de lo anterior, sometemos a la consideración de ustedes, el siguiente proyecto de:



### **PUNTO DE ACUERDO**

ÚNICO.- La Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, asi como a la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, para que investiguen y procedan conforme a derecho respecto del atropeyo a las libertades políticas de la C. Arq Ana Marcela Garcia Padilla; quien por haberse registrado como precandidata para la Diputación Local por el distrito 20 de Ciudad Madero; tan solo dos días hábiles después y presuntamente por instrucciones del Secretario de Salud Vicente Joel Hernández Navarro; fue rescindida de su contrato laboral como jefa de recursos humanos del Hospital Civil de Ciudad Madero.

#### **TRANSITORIO**

**ÚNICO.** - El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los veintinueve días del mes de enero de 2024.

#### ATENTAMENTE

"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS
DIGNA PARA TODOS"
INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.



DIP. FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR
COORDINADOR

DIP. LILIANA ALVAREZ LARA

DIP. RAÚL RODRIGO PÉREZ LUÉVANO

DIP. CARLOS FERNÁNDEZ

DIP. MARINA EDITH RAMÍREZ
ANDRADE

DIP. MYRNA EDITH FLORES CANTÚ

DIP. NANCY RUÍZ MARTÍNEZ

Vary BuizM

DIP. NORA GÔMEZ GONZÁLEZ

DIP. LETICIA SANCHEZ 26

GUILLERMO

DIP. EDMUNDO JOSÉ MARÓN

MANZUR

DIP. IMELDA SANMIGUEL

SÁNCHEZ

DIP. LIDIA MARTÍNEZ LÓPEZ

DIP. LETICIA VARGAS ÁLVAREZ

Esta hoja de firmas corresponde a la iniciativa de PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 65 DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EXHORTA A LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, ASI COMO À LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS ELECTORALES DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA QUE INVESTIGUEN Y PROCEDAN CONFORME A DERECHO RESPECTO DEL ATROPEYO A LAS LIBERTADES POLÍTICAS DE LA C. ARQ ANA MARCELA GARCIA PADILLA; QUIEN POR HABERSE REGISTRADO COMO PRECANDIDATA PARA LA DIPUTACIÓN LOCAL POR EL DISTRITO 20 DE CIUDAD MADERO; TAN SOLO DOS DÍAS HÁBILES DESPUÉS Y PRESUNTAMENTE POR INSTRUCCIONES DEL SECRETARIO DE SALUD VICENTE JOEL HERNÁNDEZ NAVARRO; FUE RESCINDIDA DE SU CONTRATO LABORAL COMO JEFA DE RECURSOS HUMANOS DEL HOSPITAL CIVIL DE CIUDAD MADERO. Presentada el 29 de enero del 2024 por el Dip. Carlos Fernández Altamírano.